INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Numero de contrato:	*CD-57-2024-0548.*		
Dates del Contratista (nombres y apellidos- número de identificación)	*NAID ALBERTO CAMARGO MOYA* *Cedula de Ciudadanía No. 8.511.073*		
Fecha de inicio contrato:	*Diecinueve (19) de Febrero del 2024.*	*Fecha Terminación (Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	*Treinta y Uno (31) de Diciembre del 2024.*
Periodo del informe:	*Un Cuarto pago a 31 de Mayo del 2024.*	*Informe número:*	***004***
Objeto del contrato:	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS ENCAMINADAS A LA PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA***		
Valor del contrato			

i. ***Ejecución contractual.*** *Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:*

Obligaciones *(incluir obligaciones de la propuesta que aparecen como "SERVICIOS OFRECIDOS")*	***Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones*** *(Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)*
● *Apoyar la coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.* ● *Brindar apoyo en la cordinacion de la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas,*	● *Un cuarto pago a fecha Veintinueve (29) de Mayo del presente año, teniendo en cuenta las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, se brindo el apoyo en coordinación a las diferentes actividades que se realizaron en pro del mejoramiento del espacio público de las distintas localidades de la ciudad.* ● *Especialmente las descritas en el artículo 74 del Decreto acordal*

protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla. ● *Brindar apoyo en la coordinacion en los operativos de control y/o restitución del espacio público.* ● *Brindar apoyo en la coordinacion de actividades requeridas para el recibo y/o entrega de las áreas de cesión obligatorias correspondientes a espacio público.* ● *Brindar apoyo a la coordinacion de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo.* ● *Brindar apoyo en la coordinacion de los procesos de inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el decreto 1077 del 2015, de conformidad con el plan de ordenamiento territorial.*	*0941 del 2016, "Funciones de la oficina de Espacio Público" Primarias y Secundarias.* ● *Se realizaron las coordinaciones diarias en las Carreras 38, 39. 40, 41, 41B, 42, 42D, 43, 44, 45 y 46, entre las Calles 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 hasta la Calle 45, sector de peatonalización, la plaza san Nicolás, área del sector Centro de la Ciudad, al igual que los puntos críticos de la misma, donde se hace necesaria la intervención del grupo operativo de espacio público, con el fin de despejar las vías de vendedores ambulantes no autorizados por parte de la secretaria Control Urbano y Espacio Público, y vendedores estacionarios debidamente censados, donde se les hacen controles para no permitir las extensiones comerciales y cambio de actividades contempladas en los censos 2005 y las verificaciones del 2011, además se supervisa que sea el titular el que administre los mobiliarios o mesas y NO terceras personas no autorizadas como suplentes por la secretaria.* ● *Con la realización de las ordenes de comparendos, incautaciones y retiro de los diferentes infractores en la ocupación indebida del espacio público, por parte de los coordinadores de espacio público y la Policía Nacional.*

Un Cuarto pago a fecha Veintinueve (29) de Mayo del presente año, teniendo en cuenta las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, se brindo el apoyo en coordinación a las diferentes actividades que se realizaron en pro del mejoramiento del espacio público de las distintas localidades de la ciudad.

Especialmente las descritas en el artículo 74 del Decreto acordal 0941 del 2016, "Funciones de la oficina de Espacio Público" Primarias y Secundarias.

FORMACIONES DIARIAS







Se realizan las formaciones diarias donde se constatan la puntualidad del personal, presentación personal y se instruye temas sobre las actividades a realizar en cada uno de los puestos de servicio.

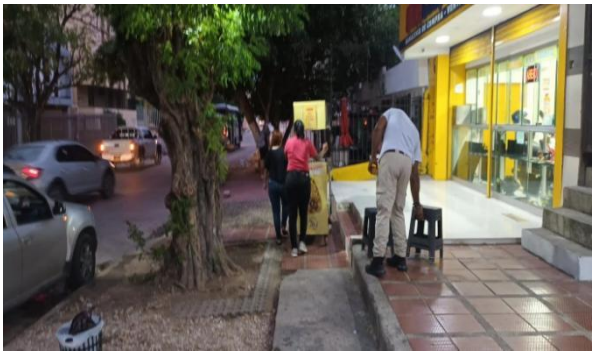
En la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla, en la calle 74 frente a la nomenclatura No. 39 - 178, Barrio Las Delicias, Localidad Norte Centro Histórico, con la finalidad de darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público, se realiza visita de control donde se ubica venta informal de perros calientes nos entrevistamos con la señora KEYLA TOMCEL CAMACHO, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1002230034, a quien se le realizo pedagogía y atravez de orden de policía se procede a retirar la venta informales, logrando la recuperación de 2 mts2.













Se realiza la coordinacion de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo, En la calle 10 con la carrera 41B, Barrio el Centro, Localidad Norte Centro Histórico, Se observa la ocupación indebida del espacio público con unas marquesinas ubicadas en la parte externa de los comerciantes formales, a quienes se les realizo la pedagogía y se les informa que por no portar sus respectivos permisos se le solicita el retiro inmediato de las marquesinas, quienes solicitan la colaboración para realizar el retiro de las mismas., logrando la recuperación de 25mts2.

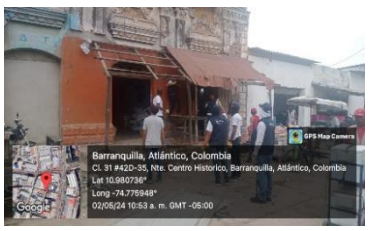


















En coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. En la calle 8 entre las carreras 43 y 42D, Barrio Centro, localidad Norte Centro Histórico, Se inicia la remoción de las Marquesina ubicadas en la parte exterior de los establecimientos de comercio, con las que violaban las normas vigentes, se procede a realizar el desmonte la marquesina ubicada en la parte exterior del establecimiento de razón social Ventas de Aguacates el Paisita, a quien se le realizo jornada pedagógica y se le ordena retirar del lugar la marquesina, logrando la recuperación de 16 mts2.













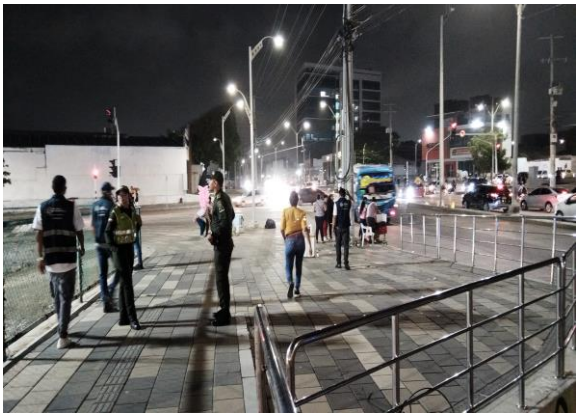




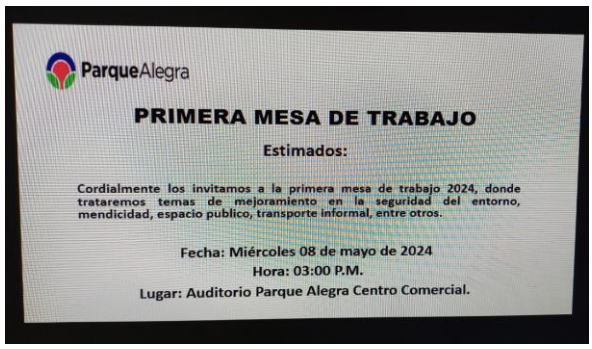
En coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperación paisajísticas en la calle 72, con vía 40, Barrio San Francisco, localidad Norte Centro Histórico, Donde se ubica ocupaciones del espacio público con ventas informales de chuzos, perros Calientes, Algodones de Azúcar, ventas de Frutas acarameladas y diferentes artículos se les realiza jornada pedagógica y se les ordena atravez de Orden de Policía recoger todas sus mercancías y el retiro inmediato del lugar logrando la recuperación de10mts2 Aproximadamente.








Se Brinda el apoyo en la coordinacion en los operativos de control y/o restitución del espacio publico, en la calle 30 entre las carreras 6 y 7, Barrio Las Nieves, localidad Suroriente, se realiza el apoyo en coordinación con otros entes distritales como los son ICBF, Señora Ruth María Romero Sánchez, Enlace trabajo infantil, Señora Luz Estela Cepeda Álvarez, Centro Zonal Suroriente, Señora María Fernanda Pinzón Torres, ICBF, Centro Zonal Suroriente, y funcionarios de la Policía Nacional en la especialidad de SETRA el Señor Jhonny Arévalo Ramos, En la Especialidad de Infancia y Adolescencia los Señores María Alejandra Muñoz, Intendente, Jaime Herrera, Intendente Wilfrido Santos Montes, Capitán, Édison Mancilla Rodríguez, Funcionario de la Sajín y el señor Mayor James Henao Franco Comandante de la Estación Simón Bolívar, y Funcionarios del Centro Comercial ALEGRA, Señor Andrés Alcocer y la Señora Carolina Herrera, donde se abordaron temas concernientes a la Mendicidad, transporte informal, motocicletas, comunidad LGTBIQ+, Botadero de Basuras, e Invasión del espacio público,





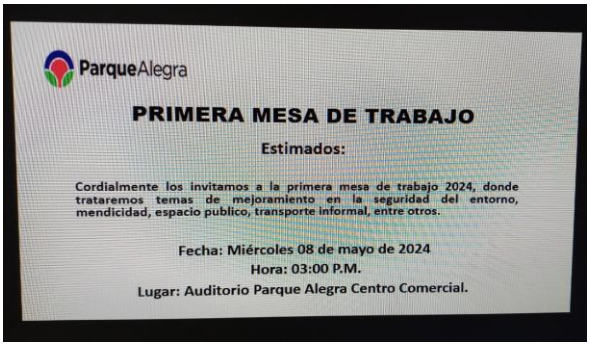








Se Brinda el apoyo en la coordinacion en los operativos de control y/o restitución del espacio publico, en la calle 30 entre las carreras 6 y 7, Barrio Las Nieves, localidad Suroriente, se realizan las Actividades de acuerdo con los compromisos adquiridos en la Primera Meza de Trabajo realiza en el Centro Comercial Alegra, donde se vienen realizando las actividades de control y regulación de la ocupación indebida del espacio público con las ventas informales.















Se apoya en la coordinacion de los procesos de inspección y vigilancia sobre las zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el decreto 1077 del 2015, de conformidad con el plan de ordenamiento territorial, en la Segunda playa de puerto Mocho del Barrio Las Flores, localidad Norte Centro Histórico, donde se realiza recuperación de espacios públicos, con el desmonte de una estructura kiosco construida con maderas y palmas, a orillas del rio magdalena en área recuperada, se reestablece aproximadamente 24 mts2.























En coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperación paisajísticas en el centro comercial Small Plaza Buena Vista, en la calle 93 con carrera 53 del Barrio Altos del limón, localidad Riomar, Donde se realiza la jornada de recuperación paisajísticas en los alrededores del Centro Comercial retirando a los vendedores informales que realizan la ocupación indebida del espacio público, con ventas en carrito metálico, de jugos y Mekatos, se les realiza jornada pedagógica y se les solicita el retiro del lugar, logrando reestablecer 10 metros cuadrado,















En coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperación paisajísticas, en la calle 114 con carrera 43 del Barrio Alameda del Rio, localidad Norte Centro Histórico, Donde se realiza la jornada de recuperación paisajísticas retirando a vendedor informales que realizan la ocupación indebida del espacio público, con ventas de Perros calientes Mekatos en Carro Metálico, se procede a realizar orden de comparendo No. 08-01-06-2024-18460 al señor Luis Alfredo Meneces Muñoz, Identificado con cedula de Ciudadanía No. 1001882110, se les solicita el retiro del lugar, logrando reestablecer 04 metros cuadrado.











Naid Alberto Camargo Moya
Cedula de Ciudadanía No. 8511073.